



RESOLUCION No. 195-AD-78

Lima, 14 de febrero de 1978

Vista la factura N°5212 por S/.5,040.00 de la Compañía de Lima Gas S.A correspondiente a la adquisición de gas realizada en el mes de Noviembre de 1976-por el INRED;

CONSIDERANDO

Que, se ha verificado la utilización del combustible adquirido y que fuera tramitada por Orden de Compra N°018 del 24.01.77;

Que, por corresponder a 1976 no se realizó el pago comprometido en la Orden de Compra N°018; y

Que, por Memorandum 154-UA-77 del 02 de Mayo de 1977, se dispuso el cambio de afectación a la partida de Créditos Devengados;

Estando a lo informado por la Oficina Central de Administración y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER, como Créditos Devengados la deuda pendiente del INRED al proveedor LIMA GAS S.A. por adquisición de gas propano en el ejercicio 1975-1976.

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Unidad Financiera para que haga efectivo el abono de la deuda por la suma de S/.5,040.00, con cargo a la Partida 02.27 del Programa 1063, Sub-Programa 1063.4, Actividad 1063.4.02 del Presupuesto del INRED de 1978.

Regístrese y comuníquese.

HRZ/gcc.



LUCIANO CUNEO MARSIGLI  
INRED

**INRED**

204  
13 FEB. 1978

No. 0621 OCA-78

Fecha. 10-02-78

**M E M O R A N D U M**

**CORRESPONDENCIA INTERNA**

De: JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION  
DIRECTOR EJECUTIVO

A:

Asunto: Proy. de Res. Jef. Créditos Devengados y Reconocidos

Referencia: Memo. 053-OP-78 de fecha 07.02.78.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que visto el Memorándum de la referencia y subsanadas las indicaciones mencionadas en dicho memorándum, esta Oficina opina favorablemente sobre la aprobación de los proyectos de resolución de Créditos Devengados a favor de :

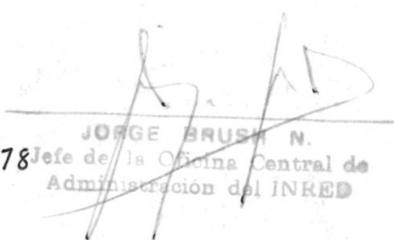
<u>Fábrica de Copas y Trofeos</u> <u>San Martín</u>	S/. 6,300.
<u>Lima Gas</u>	5,040.
<u>AeroPerú</u>	4,146.

Atentamente,

JBN/l.s.

Inc: Memo. 053-OP-78  
: 3 Proy. Res.

cc : U. Abastecimiento  
: U. Financiera  
: Archivo.

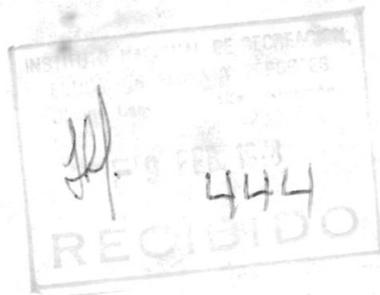
  
JORGE BRUSH N.  
Jefe de la Oficina Central de  
Administración del INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA-PERU  
ESTADIO NACIONAL  
TRIBUNA SUR 3ER. PISO  
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177  
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED



MEMORANDUM N° 053-OP-78

204  
13 FEB. 1978

DE : Jefe de la Oficina de Planificación  
A : Jefe de la Oficina Central de Administración  
ASUNTO : Proyectos de Resolución Jefatural (Créditos Devengados).  
"REF". : Memorándum N° 046-OCA-78  
FECHA : Lima, 7 de Febrero de 1978.

Sobre el asunto de la referencia, esta Oficina informa que los mencionados Proyectos de Resolución Jefatural se han previsto como CREDITOS DEVENGADOS, en el Presupuesto Analítico 1978, debiéndose subsanar y/o ratificar lo indicado a continuación :

- 1.- Fábrica de Copas y Trofeos San Martín S/. 6,300.00  
modificar el año de facturación
- 2.- Lima Gas 5,040.00  
corresponde al Programa 1063, Sub-Programa 1063.4 Actividad 1063.4.02
- 3.- Aero Perú 4,146.00

Atentamente,



*Raul Savin*  
Ing. RAUL SAVIN BUSTILLO  
Jefe de la Oficina Nacional de Planificación del INRED

OP/RSB  
rtp.

c.c.: Area de Presupuesto (OP)  
Arch.

INRED

*Por el acuerdo presupuesto*

No. 046 OCA-78

Fecha 02-02-78

**MEMORANDUM**  
**CORRESPONDENCIA INTERNA**

204  
13 FEB. 1978

De: JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION

A: JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION

Asunto: Proyectos de Resolución Jefatural

Referencia: Ppto. Analítico del INRED

Por el presente, le agradeceré se sirva informar a Esta Oficina si en el Presupuesto Analítico para el presente Ejercicio se ha considerado en los Programas y Partidas correspondientes los egresos que demanden la atención de los siguientes Proyectos de Resolución Jefatural:

Créditos Devengados AeroPerú	S/. 4,146.00
Créditos Devengados Lima Gas	5,040.00
Créditos Devengados Fábrica de Copas y Trofeos San Martín	6,300.00

Atentamente,

*[Signature]*  
JOSÉ BRUSH N.  
Jefe de la Oficina Central de Administración del INRED

Reg. No. 107
Ingreso: 3-1-78
Dep. 10210
Exp. <i>[Signature]</i>
JBN/ls.
Inc: 3 Proy. Res.

INRED

No. 094-UA-78

Fecha 02.02.78

M E M O R A N D U M

CORRESPONDENCIA INTERNA

De: Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Serv. Aux.  
A: Jefe de la Oficina Central de Administración.  
Asunto: Remisión del Proyecto de Resolución.  
Referencia: FABRICA DE COPAS Y TROFEOS SAN MARTIN DE PORRES.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
FEB. 1978  
RECIBIDO

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de hacerle llegar adjunto al presente un Proyecto de Resolución, para el reconocimiento de la deuda pendiente de pago a la fábrica de la referencia, para que se sirva dar el trámite pertinente.

Atentamente,

HRZ/GCC.  
inc: antecedentes.

HUGO RIOS ZERPA  
JEFE DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES

1

INRED

No. 054-UA-78

Fecha 24.01.78

M E M O R A N D U M

CORRESPONDENCIA INTERNA

De: Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Serv. Aux.

A: Jefe de la Oficina Central de Administración

Asunto: ~~Remisión del Proyecto de Resolución~~

LIMA GAS S.A.

Referencia

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de adjuntarle al presente un Proyecto de Resolución para el reconocimiento como Créditos Devengados a LIMA GAS S.A. por la suma S/.5,040.00.

Atentamente.,

HRZ/GCC.

  
HUGO RIOS ZERPA  
JEFE DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES

INRED

No. 040-UA-78

Fecha 19.01.78

M E M O R A N D U M

CORRESPONDENCIA INTERNA

De: Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Serv. Aux.

A: Jefe de la Oficina Central de Administración

Asunto: Remisión de Proyecto de Resolución

Referencia: Crédito Devengados a AEROPERU.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de hacerle llegar adjunto al presente el Proyecto de Resolución para el pago a la Empresa de Transporte Aereo del Perú-AEROPERU, para que se sirva dar el trámite respectivo.

Atentamente,

HRZ/gcc.  
Adj: Exp.0054  
Proyect. Res.



HUGO FIOS ZERPA

JEFE DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES

02.

Reg. No. 94

Ingreso: 12.28

Fecha: 10.30

Firma: [Signature]

[Handwritten initials]